

CERTIFICADO Nº 2912

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria Nº 444, de fecha 26 de noviembre 2008, el CONSEJO REGIONAL - REGION DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo Nº 4072:

Se acuerda aprobar incorporar al Manual de Procedimientos Administración y Control de Inventario de la Unidad de Presupuesto e Inventario del Gobierno Regional de Coquimbo el siguiente procedimiento en la Donación o Entrega de Comodato de Bienes Muebles dados de baja:

- a) Se publicarán durante 20 días las resoluciones que determinen los bienes muebles dados de bajo con su correspondiente detalle en las páginas web del CORE y GORE.
- b) Paralelamente, la unidad de presupuesto e inventario, revisará las cartas y solicitudes de donación que se hayan recepcionado, descartando aquellas que no correspondan a instituciones públicas o privadas sin fines de lucro que operen en la región y las priorizará de acuerdo al número de beneficiarios directos e indirectos asociados a cada una de ellos y especificará los bienes requeridos por cada solicitante.
- c) Cumplidos los 20 días, y en concordancia al Manual de procedimientos Administración y Control de Inventario, la Unidad de Presupuesto e Inventario, procede a informar, vía memorándum al Consejo Regional, de todas las solicitudes existentes susceptibles de recibir donación, previamente ordenadas de acuerdo a lo indicado en b), y adjuntando la Resolución Excenta que autorizó la baja de los bienes.
- d) El Consejo Regional resolverá al respecto y determinará la distribución de los bienes entre las instituciones solicitantes, con acuerdo de los 2/3 miembros del consejo, pudiendo requerir la información que estime pertinente.
- e) La unidad de presupuesto e inventario luego de recepcionado el acuerdo respectivo, informa a las instituciones beneficiaras y elabora un acta de entrega de los bienes y materializa la donación. Oportunidad en que el acta es firmada por representadas de la entidad receptora y la unidad de presupuesto e inventario, quedando una copia para ambas partes.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 13 votos de 15 Consejeros asistentes a la Sesión. Los consejeros Sres. Elorza y Alcayaga no se encuentran en la sala al momento de la votación. El Consejero Sr. Contador no asiste a la sesión.



VALERIA CERDA DUHALDE
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL